



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

13

05

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8780/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; Solicítese al DEM la señalización del
cantero central de calle San Martín entre calle Río Paraná y Monte Hermoso.

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPañAN: LENCI-MORALES-GONZALEZ

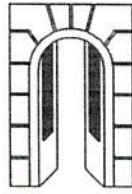
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2(dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

Resolución N° 640. Dirección Provincial de Viabilidad de la Provincia de Santa Fe.

La necesidad de una señalización del cantero central de la calle Av. San Martín intersección calle Río Paraná, a los fines de visibilizar el mismo y facilitar el tránsito vehicular.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 640 del 10 de mayo del 2017, se desafecta un tramo de la calzada de la R.P N° 21 comprendida entre la ruta A- 008 (Av. Circunvalación de Rosario) e intersección de la Ruta Provincial N° 24.

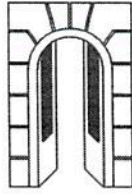
Que, por otra parte, la ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° inciso 14°, prevé como facultad del Concejo Deliberante, legislar en materia de higiene, moralidad, vialidad y sobre los demás objetos propios a la institución municipal.

Que, es menester y necesario la ejecución de trabajos de señalización del cantero central ubicado en calle Av. San Martín altura Río Paraná, con pintura refractaria o de la manera que resulte más conveniente, de forma que permita la orientación y la visibilización del mismo, especialmente durante la noche o en condiciones climáticas adversas.

Que, a su vez una adecuada señalización vial permite un flujo de tránsito seguro y una eficiente circulación vehicular.

Que, cabe destacar que resultan de suma importancia políticas que promuevan a contribuir a la seguridad, prevención y eficiencia del tránsito.

Por todo lo expuesto, la concejala abajo firmante acompaña al resto del cuerpo para su aprobación el siguiente proyecto de:




DECRETO:


ARTÍCULO 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la señalización del cantero central de calle San Martín entre calle Río Paraná y Monte Hermoso, a los fines de visibilizar el mismo y facilitar el tránsito vehicular.

ARTÍCULO 2°): De forma


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


ESTEBAN LENCI
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

Dado en la sala del Bloque Socialista, a los 13 días del mes de Mayo de 2025.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA (19)	
ENTRÓ 13.05.25	SALIO/...../.....
Anotado por	
Archivado por	